



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024

Solicitud de Registro N° 01302 del 15.03.2024
A.H Los Algarrobos Mz. C Lt. 07 V - Etapa - Piura

EMPRESA SERVICIOS GENERALES TRANSVOR E.I.R.L
N° 105 - 2024 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, **18 MAR 2024**

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 01302 de fecha 18 de marzo del 2024, y antecedentes en diecinueve (19) folios, el señor RAMOS VILLEGAS OLIVARES, representante legal de la **EMPRESA SERVICIOS GENERALES TRANSVOR E.I.R.L.**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA SERVICIOS GENERALES TRANSVOR E.I.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1694-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 26 de diciembre del 2014, donde se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencias de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente de los conductores a habilitar, Pagos por derecho de Trámite efectuados mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA SERVICIOS GENERALES TRANSVOR E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
PANTA VEGA JIMMY ALEXANDER	B42920106	A IIIa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la EMPRESA SERVICIOS GENERALES TRANSVOR E.I.R.L, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025..

- Notifíquese a la **EMPRESA SERVICIOS GENERALES TRANSVOR E.I.R.L.**, en su domicilio sito en A.H Los Algarrobos Mz. C Lt. 07, V - Etapa - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lc. Gladys A. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros